



AYUDAS POR FALLECIMIENTO DE UN PROGENITOR

Se otorgarán Ayudas por un importe de entre
300,00 € hasta 600,00 €

(para gastos justificados de matrícula, libros o material docente)

Para alumnos matriculados en la Universidad de
Cádiz en el curso 2.010/2.011 que hayan
sufrido la pérdida de alguno de sus padres entre
el 1 de Junio de 2.010 y el 31 de Mayo de 2.011

Solicitudes del 1 de Junio al 30 de Julio de 2.011

Bases en www.cemabasa.com, Vicerrectorado
de alumnos y www.uca.es